CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 15:52:21
Recibo No. AB24378979
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437897989F98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.
Nit: 860.506.831-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00250097
Fecha de matrícula: 25 de noviembre de 1985
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 123 No. 7 - 50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@biotronitech.com.co
Teléfono comercial 1: 6583100
Teléfono comercial 2: 6207900
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 123 No. 7 - 50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@biotronitech.com.co
Teléfono para notificación 1: 6583100
Teléfono para notificación 2: 6207900
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 15:52:21
Recibo No. AB24378979
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437897989F98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1505, Notaría 4 de Bogotá del 28 de marzo de 1.981, aclarada por E.P. No. 6645, de la Notaría 27 de Bogotá del 3 de octubre de 1.985, inscritas el 25 de noviembre de 1.985, bajo el No. 180.835 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada, denominada: BIOTRONITECH COLOMBIA CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 434 de la Asamblea de Accionistas, del 13 de septiembre de 2019, inscrita el 25 de Octubre de 2019 bajo el número 02518604 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BIOTRONITECH COLOMBIA S.A, por el de: BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.

Por E.P. No. 3.023 de la Notaría Treinta de Santafé de Bogotá del 30 de septiembre de 1.994, inscrita el 19 de octubre de 1.994 bajo el No. 467.037 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima, bajo la denominación de: "BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.".

Por Acta No. 434 de la Asamblea de Accionistas, del 13 de septiembre de 2019, inscrita el 25 de Octubre de 2019 bajo el número 02518604 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad está constituido por: 1) Toda actividad relacionada con la importación, distribución y venta de todo tipo de productos, equipos, maquinarias, instrumental, dispositivos, implantes, herramientas, repuestos, materiales y

productos manufacturados, especialmente los destinados a uso en medicina humana y animal, estética, electro medicina, odontología, optometría, oftalmología, imágenes diagnósticas, monitoreo, consumibles médicos y hospitalarios, fotografía, cine dibujo y en general para todas las ramas de las ciencias, alimentos, bebidas alcohólicas y de todo tipo, medicamento y productos químicas para todo uso, aparatos, equipos y plantas para uso industrial o doméstico. 2) Fabricación, ensamblaje, y/o empaque para distribución de los productos, equipos anteriormente descritos, distribución y venta de equipos y materiales producidos en el país o importados por terceros y de la exportación de productos colombianos de cualquier índole. 3) Prestación de servicio técnico y de mantenimiento a todo tipo de quipos, incluidos mediante celebración de contratos de mantenimiento preventivo, prestación de servicios de asesoría científica y asesoría técnica en todo tipo de equipos. 4) Reparación preventiva y correctiva de todos los equipos médicos y estéticos de los cuales haya recibido entrenamiento médico. 5) Instalación de equipos, dotaciones y elementos, partes, repuestos e implementos de equipos médicos destinados a la prestación de servicios de salud y medicina estética. 6) Prestación de servicios médico profesionales en todas las especialidades médicas a saber, urología, dermatología, cirugía de tórax, ginecología otorrinolaringología, neurología, cardiología, gastroenterología, ortopedia, neurocirugía, etc. 7) Brindar capacitación en todo lo relacionado con el montaje, ensamble, reparación, mantenimiento, manejo y utilización de equipos médicos. 8) Representar a compañías nacionales y extranjeras y promover la venta de sus productos o servicios y en general ocuparse de cualquier actividad lícita de comercio, industria y servicios, incluida la venta bajo las modalidades Exwork, FOB y las demás contempladas en normas incoterms. 9) Alquiler de equipos médicos y estéticos. 10) Realizar toda clase de actos y acciones relacionadas con el cumplimiento del objeto social, incluyendo participación en procesos de selección de oferentes públicos, y privados. Licitaciones, concursos y contratación directa y suscribir y ejecutar los contratos derivados de estas acciones, para lo cual podrá conformar y hacer parte de consorcios y uniones temporales. 11) Establecer filiales, agencias y/o subdistribuciones en el país y en el exterior, gestionando la consecución para fabricantes internacionales. Compañías distribuidoras en los diferentes países Latinoamericanos. 12) Adquisición, mejora, construcción y enajenación de inmuebles, la inversión en acciones, bonos, cédulas y demás títulos de deuda pública y privada, en sociedades comerciales de cualquier tipo, ya

sea como fundadora, promotora o compradora de derechos o acciones. 13) Suscribir o comprar acciones sociales en otras compañías o negocios. Para el cabal desarrollo y cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: Adquirir equipos, instrumentos, herramientas y materias primas y otros insumos en el país y/o, en el exterior, al igual que toda clase de muebles e inmuebles, corporales e incorporales, dar en prenda, hipotecar o gravar en cualquier forma, construir edificios para bodegas enajenar sus bienes cuando lo estime conveniente, el montaje de sus plantas y oficinas; adquirir equipos de transporte de su producción; organizar los establecimientos de comercio necesarios para la venta de sus productos; celebrar contratos de agencia, distribución, concesión, suministro y consignación; formar parte de otras sociedades cuyo objeto social fuere igual o similar, conexo o complementario, fusionarse con ellas en cualquier forma; celebrar convenios de colaboración técnica, económica de servicios o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas empresas de economía mixta, industriales y comerciales del estados, establecimientos públicos del orden nacional, departamental, municipal y en general con todas las entidades del estado que sean necesarias para el desarrollo del objeto de la sociedad; comprar o enajenar bienes muebles o inmuebles para sus actividades o tomarlos en arrendamiento, dar en prenda, hipotecar o gravar de cualquier forma, realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento; ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos; invertir sus disponibilidades de numerario en bonos, cédulas u otros títulos que emitan entidades privadas o públicas; dar y recibir dinero y otros géneros en mutuo, con garantías reales o personales o sin ellas, celebrar el contrato de cambio en todas sus modalidades como emitir, endosar, aceptar, avalar, etc., toda clase de títulos valores de orden crediticio como cheques pagarés letras etc., además se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivados de la existencia y actividad de la compañía. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas a menos que la decisión sea aprobada con el voto de la totalidad de los integrantes de la Asamblea General de Accionistas. PARÁGRAFO ÚNICO: En general la sociedad podrá celebrar cualquier acto lícito, en Colombia y en el extranjero, así como toda clase de contratos que estén directamente relacionados con el objeto social principal, los que tengan como

finalidad ejercer y cumplir las obligaciones que legal o contractualmente se deriven de la existencia de la sociedad o que sean afines o complementarios al mismo pues la anterior numeración no es taxativa, sino enunciativa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $9.200.000.000,00
No. de acciones	: 920.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $4.283.100.000,00
No. de acciones	: 428.310,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $4.283.100.000,00
No. de acciones	: 428.310,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal que se llamará Gerente General, que será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por cuatro (4) suplentes que se denominarán Primer Suplente del Gerente, Segundo Suplente del Gerente, Tercer Suplente del Gerente y Cuarto Suplente del Gerente respectivamente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales estarán facultados para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios

sociales, respetando las limitaciones pactadas en estos estatutos. Los Representantes Legales ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: (I) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y políticas generales trazadas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de la sociedad. (II) Administrar y representar legalmente a la sociedad ante terceros y ante las autoridades políticas, administrativas o jurisdiccionales del país o del exterior. (III) Celebrar toda clase de contratos de administración y disposición indispensables para la explotación de la actividad económica de la sociedad. (IV) Dar y recibir dinero en mutuo, girar, endosar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar toda clase de título valores; aceptar y ceder créditos. (V) Abrir cuentas bancarias de la sociedad y hacer transacciones y giros sobre las mismas; si la cuantía excede de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales vigentes, se requiere de la autorización previa de la Junta Directiva. (VI) Adquirir cuotas sociales o acciones de otras sociedades; si la cuantía excede de trescientos (300) salarios mínimos mensuales vigentes, se requiere de la autorización previa de la Junta Directiva. (VII) Celebrar en general toda clase de actos o contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social, si la cuantía excede de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales vigentes se requiere de la autorización previa de la Junta Directiva. (VIII) Solicitar autorización a la Junta Directiva para la adquisición o enajenación de activos fijos cuya cuantía supere los quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes. (IX) Gravar con hipoteca o prenda o cualquier otro tipo de limitación de dominio los activos fijos de la sociedad, siempre y cuando cuenta con la aprobación previa y expresa de la Junta Directiva, sea cual fuere la cuantía del gravamen. (X) Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para que representen a la sociedad en los litigios que esta promueva o en los que instauren en su contra; facultarlos para que desistan, interpongan los recursos pertinentes, ejerciten todos los actos procesales que permita la legislación, transijan y/o concilien. (XI) Someter los asuntos sociales a arbitramento cuando a ello hubiere lugar. (XII) Construir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social. (XIII) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de conformidad con lo previsto en los Estatutos. (xiv) Cuidar del recaudo e inversión de los fondos y recursos de la sociedad. (XV) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva los siguientes documentos: A). Estados Financieros de fin de ejercicio,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 15:52:21
Recibo No. AB24378979
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437897989F98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

junto con las notas correspondientes; B). Dictámenes sobre los mismos del Revisor Fiscal; C). Informe de Gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; D). Proyecto de distribución de utilidades; E). Los demás documentos exigidos por la ley. (XVI) Preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva. (XVII) Nombrar y remover libremente a los funcionarios o trabajadores cuyo nombramiento y remoción no haya sido atribuido a otro órgano. (XVIII) Informar a la Junta Directiva sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectiva. (XIX) Adquirir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, siempre y cuando la operación no exceda quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes, caso en el cual el Gerente deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva. (XX) Suscribir contratos de trabajo. (XXI) Acatar políticas fijadas por la Junta Directiva. (XXII) Presentar mensualmente a la Junta Directiva los estados financieros de prueba. (XXIII) Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos. (XXIV) Dar a conocer los inversionistas y al público en general, mediante un medio de comunicación que considere idóneo, el Código de Buen Gobierno de la sociedad aprobado por la Junta Directiva, así como las modificaciones y/o adiciones que se le hagan al mismo. (XXV) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales, siempre que los mismos estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad y con las limitaciones que han quedado señaladas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 320 del 28 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2019 con el No. 02440732 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Hernando Harker Franco	C.C. No. 1020744269

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 15:52:21
Recibo No. AB24378979
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437897989F98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 357 del 22 de julio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2022 con el No. 02864862 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Rodrigo Roesel Maldonado	C.C. No. 80424740
Tercer Suplente Del Gerente	Karen Patricia Blanco Theran	C.C. No. 22505219

Por Acta No. 320 del 28 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2019 con el No. 02440732 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Jose Roberto Roesel Millan	C.C. No. 17110527
Suplente Del Gerente General	Patricia Elizabeth Roesel Liguori	C.C. No. 52993474

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 447 del 15 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024 con el No. 03086470 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Roberto Roesel	C.C. No. 17110527

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 15:52:21
Recibo No. AB24378979
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437897989F98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Millan	
Segundo Renglon	Nicolas Rico Alvarez	C.C. No. 1020717617
Tercer Renglon	Maria Cecilia Escallon Salazar	C.C. No. 39774642
Cuarto Renglon	Juliana Beatriz Ayala Enciso	C.C. No. 52417387
Quinto Renglon	Laura Camacho Mackenzie	C.C. No. 39775045

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Roberto Roesel Maldonado	C.C. No. 80415550
Segundo Renglon	Patricia Elizabeth Roesel Liguori	C.C. No. 52993474
Tercer Renglon	Alejandro Torres Franco	C.C. No. 1020739010
Cuarto Renglon	Juan Andres Franco Yamin	C.C. No. 1020781399

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 437 del 26 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 02704241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PROCOA S A S	N.I.T. No. 900388923 3

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2023 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 15:52:21
Recibo No. AB24378979
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437897989F98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 03013122 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luz Milena Sandoval Gutierrez	C.C. No. 52559613 T.P. No. 114229-t

Por Documento Privado del 9 de diciembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020 con el No. 02645654 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diego Mauricio Leon Estrada	C.C. No. 80063525 T.P. No. 221251-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1269	27-VI-1.990	24 BOGOTA	10-VII-1.990 NO.298.986
420	1-III-1.993	24 STAFE BTA.	8-III-1.993 NO.398.195
1418	7-VII-1.994	24 STAFE BTA	22-VII-1.994 NO.456.013
3023	30-IX-1.994	30 STAFE BTA	19- X -1.994 NO.467.037

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003441 del 27 de octubre de 1997 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00609836 del 11 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003205 del 18 de diciembre de 2002 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00858696 del 23 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 514 del 8 de febrero de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01362371 del 16 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2782 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01415602 del 21 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0152 del 27 de enero de	01449306 del 1 de febrero de

2011 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
E. P. No. 2954 del 27 de diciembre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01701405 del 29 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1445 del 28 de agosto de 2013 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01770370 del 2 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 546 del 7 de mayo de 2014 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01834035 del 13 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 381 del 15 de abril de 2016 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02099664 del 2 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 4303 del 30 de noviembre de 2016 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	02163721 del 6 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 434 del 13 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02518604 del 25 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 434 del 13 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02526322 del 21 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 441 del 17 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02860762 del 22 de julio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 15:52:21
Recibo No. AB24378979
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437897989F98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 3319, 4773

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BIOTRONITECH COLOMBIA S.A BODEGA 1
Matrícula No.: 02659135
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 Bis A No. 123 - 60
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 15:52:21
Recibo No. AB24378979
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437897989F98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 92.861.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 15:52:21
Recibo No. AB24378979
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437897989F98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

